

PERGAMINO, Marzo 30 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1998, al considerar el Expediente: D-2/98 D.E. eleva Expte. D-3049/97 **VECINOS C/ISLA, SOLEDAD Y OTRAS** Ref: Tramitan consorcio para ejecutar **RED CLOACAL.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES", en las siguientes arterias:

- FGTA. SARMIENTO ENTRE ALBERDI Y ANITA BARTOLI -AMBAS ACERAS-
- ANITA BARTOLI ENTRE FGTA. SARMIENTO Y CTE. ESPORA -AMBAS ACERAS-
- CTE. ESPORA ENTRE ANITA BARTOLI Y ALBERDI -ACERA IMPAR-
- ALBERDI ENTRE FGTA. SARMIENTO Y CTE. ESPORA -ACERA PAR-
- ALBERDI ENTRE FGTA. SARMIENTO Y CTE. ESPORA -ACERA IMPAR-
- MURATORE ENTRE R. FOURNIER Y FGTA. SARMIENTO -ACERA IMPAR-
- FGTA. SARMIENTO ENTRE MURATORE Y ANITA BARTOLI -AMBAS ACERAS-
- ANITA BARTOLI ENTRE R. FOURNIER Y FGTA. SARMIENTO -ACERA PAR-
- ANITA BARTOLI ENTRE R. FOURNIER Y FGTA. SARMIENTO -ACERA IMPAR-
- ALBERDI ENTRE R. FOURNIER Y FGTA. SARMIENTO -ACERA PAR-
- MURATORE ENTRE FGTA. SARMIENTO Y CTE. ESPORA -ACERA PAR-
- CTE. ESPORA ENTRE MURATORE Y ANITA BARTOLI -ACERA IMPAR-
- ISALA SOLEDAD ENTRE ALBERDI Y ANITA BARTOLI -ACERA PAR-
- ALBERDI ENTRE ISLA SOLEDAD Y R. FOURNIER -ACERA PAR-

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

PRESIDENTE: BENGOCHEA ANDRES
SECRETARIO: KARIN MATEO
TESORERO : PERROTTA ALICIA
VOCALES : BALEI HORACIO
ARZANI FRANCISCO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos --- bajos descriptos,debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que --- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --- frentistas de la presente resolución,incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios --- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4582/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE